



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/812

Montevideo, 3 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 204 ACTA 025

VISTO: La invitación efectuada por la Universidad Ort Uruguay para suscribir un Acuerdo de Cooperación con esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: que el propósito del mismo es prestarse mutuamente intercambio de publicaciones técnicas y bibliográficas en todos los aspectos que tengan relación directa con las actividades y fines propios de ambos organismos.

CONSIDERANDO: que se estima conveniente la celebración del convenio para fomentar la realización pasantías de estudiante de estudiantes y graduados de la Universidad Ort Uruguay en la Unidad Reguladora.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Suscribir un Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Ort Uruguay y esta Unidad Reguladora con el objetivo de celebrar cursos, programas de estudio, la formación continua del Personal de la Unidad Reguladora, intercambio de publicaciones, información técnica y bibliográfica en las áreas de interés para cualquiera de las partes.
- 2.- Notifíquese de la presente resolución a la Universidad Ort Uruguay.
- 3.- Cumplido, archívese.